

Reglamento del Circuito Nacional de Tenis Playa

Versión 01/01/2025

La Real Federación Española de Tenis (RFET) a través de la “Comisión Nacional de Tenis Playa” decidió dar un paso adelante en la promoción de la práctica de la modalidad deportiva denominada “Tenis Playa”, en el territorio nacional.

Siguiendo la línea y el modelo establecido por la Federación Internacional de Tenis (ITF) se planteó la creación de un Circuito de Competiciones computables para la elaboración de una clasificación nacional y que entró en vigor en enero de 2014.

Los aspectos más significativos se recogen en este documento, el cual, no tiene un carácter finalista, sino que irá evolucionando conforme sea requerido por el avance de esta todavía joven pero pujante actividad deportiva.

De hecho, existe un nuevo reglamento, basado en el del Tenis, que añade cierta complejidad, pero que permite categorizar mejor los torneos permitiendo una asignación de puntos más acorde al nivel real del torneo en el que se participa, pero que no entrará en vigor hasta que se ponga en marcha la nueva herramienta automatizada para gestión de torneos, lo que se espera que se produzca dentro de este año.

En todos aquellos aspectos relativos a la competición que todavía no estén recogidos expresamente en este documento se tendrá como referencia lo establecido en las normativas y reglamentos ya existentes que afectan al tenis, al tenis playa internacional (ITF Beach Tennis) y al deporte del Tenis, en general, por ese orden. Las dudas serán resueltas por el Juez Arbitro de la competición o podrán ser elevadas a la Comisión Nacional de Tenis Playa.

Se faculta a la Comisión de Tenis Playa a realizar las modificaciones oportunas al presente reglamento conforme se considere oportuno, así como a interpretar aquellos aspectos que no queden claramente definidos todo ello para el mejor funcionamiento de esta actividad.

Comunicaciones y envío de documentación

Todos los documentos recogidos en este documento y relacionados con el circuito nacional de tenis playa deberán remitirse en formato electrónico a: “**tenis.playa@rfet.es**”

De la misma forma, para cualquier duda o información complementaria sobre el circuito, podrá dirigirse al correo del Técnico de la RFET responsable del Tenis Playa “**carles.vicens@rfet.es**”.

Los datos de la cuenta de la RFET para pagos en concepto de Canon y Homologaciones son:

IBAN : ES19 ; SWIFT: CAIXESBBXXX ; 2100 2838 7402 0035 0314

Reglamento del Circuito de Tenis Playa en España

INTRODUCCIÓN

El Tenis Playa se practica regularmente en todo el mundo de forma oficial en modalidad de Dobles Masculino y Femenino, aunque también puede practicarse en Dobles Mixto e Individual.

En el 2018, en el circuito nacional, la modalidad individual pasó a ser oficial y los resultados de las competiciones disputadas en esta modalidad han sido computables configurando un pequeño ranking nacional que, en el año 2020, intentó coger un mayor impulso con la celebración de la primera edición del Campeonato de España en modalidad individual.

En esta temporada se siguen admitiendo cuadros en modalidad “unisex”, tanto de dobles como individual, es decir, que en este tipo de prueba pueden participar indistintamente jugadores/as de cualquier sexo, aunque los puntos obtenidos computarán en rankings que seguirán estando diferenciados. Como novedad esta modalidad será admisible para todas las categorías y Torneos.

Por otra parte, ya está introducida con carácter oficial la categoría de Dobles Mixto, habiéndose incluido en el Campeonato de España Absoluto, aunque sigue sin disponer de un ranking propio. De momento, y en tanto no se disponga de la nueva herramienta de gestión de Torneos automatizada, estos torneos se computarán de la misma forma que los Unisex, es decir, cada miembro de la pareja sumará puntos en su respectivo ranking, masculino o femenino.

Con la intención de seguir promocionando e impulsando el despliegue del Tenis Playa, va a seguir sin aplicarse el “Canon de homologación de Torneo” para los Torneos de nivel 3 (sin premios), juveniles y de veteranos.

Para que los puntos sean contabilizados y aparecer en el Ranking Nacional será necesario que los participantes tengan en vigor la Licencia Federativa de Tenis y/o de Tenis Playa.

Con la incorporación de forma oficial de la prueba de Dobles Mixto, en el Circuito de Competiciones de Tenis Playa, serán computables para la clasificación nacional las pruebas de Dobles Masculino y Femenino, Individual masculino y femenino, Dobles e Individual que se celebren en modalidad unisex y Dobles Mixto. No obstante, las pruebas Unisex, tanto de dobles como de individual, y las pruebas de Dobles Mixto, computarán en el ranking respectivo del sexo del jugador.

Con la modalidad Unisex, lo que se pretende es posibilitar la celebración de competiciones en aquellos territorios en lo que hay pocos jugadores/as federados y es complicado configurar cuadros, aunque su uso queda a discreción de los organizadores, e incluso como prueba adicional a la celebración de pruebas masculinas y femeninas.

Sigue siendo de aplicación la norma introducida en la temporada 2020 respecto a la homologación de puntos ITF, de forma que **el departamento de clasificación de la RFET añadirá a los jugadores los puntos ITF que tengan en el cierre de elaboración del ranking.** De esta forma quedó suprimida la posibilidad de los organizadores y jugadores de solicitar la homologación de los resultados de los cuadros de ITF celebrados en España, dado que al ponerse en funcionamiento el IPIN, que posibilita la identificación de los jugadores clasificados en el ranking ITF, es posible añadir los puntos ITF, aplicándoles un coeficiente multiplicador, a los puntos del jugador en el ranking nacional. El departamento de clasificación recopilará la clasificación ITF en el último lunes del mes y aplicará a los puntos ITF el coeficiente multiplicador establecido. No obstante, hay que recordar que el jugador deberá aportar el número de su licencia homologada en vigor y enviar el DNI en formato PDF o imagen a tenis.playa@rfet.es.

La RFET será la propietaria y responsable del Circuito de Tenis Playa en su territorio, autorizará las competiciones y elaborará y mantendrá la clasificación nacional.

ESTRUCTURA DEL CIRCUITO

El circuito de Tenis Playa en Territorio Nacional con carácter general se distribuirá en categorías y dentro de estas, en la categoría Open, se establecerán varios niveles, en función de las categorías, finalidad y de los premios en metálico que se repartan en el Torneo.

La RFET podrá determinar el número de competiciones de determinado nivel que podrán celebrarse en cada semana, al objeto de proteger el correcto funcionamiento del circuito y de los jugadores.

Además de la estructura general se establecerán Campeonatos con un tratamiento especial, tales como los torneos incluidos en la Liga MAPFRE de Tenis Playa, los Campeonatos Territoriales y el Campeonato de España, en cualquiera de sus modalidades, que podrán tener algunas peculiaridades diferenciadores con respecto al resto de competiciones.

La RFET podrá establecer semanas protegidas en el calendario, en las que no podrán celebrarse cierto tipo de torneos, al objeto de garantizar la participación de los jugadores en aquellos Campeonatos que la RFET, a través de la Comisión de Tenis Playa, considere oportuno.

Para que un **TORNEO DE NIVEL 1 o 2** (es decir, con premios en metálico) sea **COMPUTABLE**, este deberá ser solicitado a la RFET en el formulario establecido a tal efecto, al menos con 12 semanas (unos 3 meses) de antelación, de forma que pueda ser publicado en la web oficial del circuito y los jugadores puedan conocer las fechas y condiciones de la competición.

La aplicación de esta norma queda sometida a criterio de la RFET cuando lo estime conveniente y siempre que sea por el bien de la competición en general.

No obstante, para el resto de competiciones, también es conveniente informar previamente a la RFET, de forma que se pueda promocionar e informar de la celebración del Torneo publicándose en el calendario de competiciones disponible en la sección de Tenis Playa de la página web de la RFET.

COMPETICIONES ESPECIALES

El **Campeonato de España** y cualquier competición especial no contemplada en este documento se regulará por el correspondiente reglamento que será revisado anualmente por el órgano correspondiente de la RFET.

DIFERENTES CATEGORÍAS Y NIVELES.

- Campeonato de España (en cualquiera de sus modalidades: Absoluto, por equipos, etc ...)
- Master MAPFRE de los Campeonatos de España (en todas las categorías)
- Campeonatos Territoriales (en cualquiera de sus modalidades: Absoluto, por equipos, etc ...)
- Categoría Juvenil: Desde Alevín a Junior
- Categoría Veteranos: Desde +35 en adelante
- Categoría OPEN:

<u>Nivel</u>	<u>Premios</u>
0	Torneo de la Liga MAPFRE de Tenis Playa
1	A partir de 2000 € (sólo en pruebas masculino y femenino)
2	A partir de 1000 € (sólo en pruebas masculino y femenino)
3	Sin premios en metálico o con premios por debajo de 1000€

La disponibilidad de Médico y Fisioterapeuta en las instalaciones no está estipulada como exigible en ninguna categoría, excepto en los Campeonatos de España, en función de lo que se determine.

En cualquier caso, la Organización será la responsable de la competición, por lo que deberá articular todo lo necesario para garantizar el correcto desarrollo de la misma: instalaciones, seguro, etc ...

DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS EN METÁLICO

En las competiciones juveniles no podrán distribuirse premios en metálico, aunque si premios en material deportivo o similar, aunque esto no afectará al nivel del Torneo.

En las competiciones de veteranos la distribución de premios no afectará al nivel del Torneo.

En todas las competiciones deberá ofertarse **OBLIGATORIAMENTE** prueba masculina y femenina, y los premios deberán distribuirse de forma igualitaria entre ambas pruebas.

La distribución de los premios en metálico, en las competiciones de nivel 1 y nivel 2, se realizará según los siguientes porcentajes:

Campeones: 30% ; Finalistas: 10% ; Semifinalistas: 5%

Si alguna prueba no se realizase o algún importe no pudiera ser asignado, estos quedarán a disposición de la Organización.

Tabla ejemplo de distribución de premios según el nivel del Torneo:

Ronda	%	Nivel 1	Nivel 2
Campeones	30%	600,00 €	300,00 €
Finalistas	10%	200,00 €	100,00 €
Semifinalistas	5%	100,00 €	50,00 €
Por prueba ...	50%	1.000,00 €	500,00 €
Total Torneo		2.000,00 €	1.000,00 €

Tal y como se indicó anteriormente, estos criterios de distribución sólo serán aplicables a los torneos de nivel 1 y nivel 2, no serán aplicables a los Campeonatos de España ni a los torneos de la Liga MAPFRE de Tenis Playa.

INCLUSIÓN DE UN TORNEO EN EL CIRCUITO

Para solicitar la inclusión de un Torneo de categoría open con premios en metálico, es decir, del tipo nivel 1 o nivel 2, en el Circuito, deberá remitirse a la RFET el “**Formulario de Solicitud**”, disponible en la página web de la RFET, con 12 semanas de antelación (unos tres meses) al inicio de la Competición, aportando el resguardo del ingreso de la Cuota del Torneo según la tabla siguiente:

- Con premios igual o superior a 1000 € (N2) 40 € (independientemente del nº de pruebas)
- Con premios igual o superior a 2000 € (N1) 60 € (independientemente del nº de pruebas)

Una vez aceptado deberá remitirse la “**Ficha de Información del Torneo**”, en la que se recogerán los datos más significativos, de forma que, al publicarse, los jugadores puedan planificar su participación en el mismo.

Con los Torneos de Nivel 3 y de categorías juveniles y veteranos no será necesario abonar un canon de solicitud, pero se recomienda la remisión del formulario de solicitud y/o del Fact Sheet, para que se pueda publicar en el calendario de competiciones de la sección de tenis playa de la web oficial de la RFET y puedan ser conocidos por todos los jugadores interesados.

- Torneos Juveniles y Veteranos 0 € (independientemente del nº de pruebas)
- Torneos sin premios o por debajo de 1000€ (N3) 0 € (independientemente del nº de pruebas)
- Campeonato de España y Territoriales 0 € (independientemente del nº de pruebas)

Para que los cuadros sean computables deberán remitirse a la RFET una vez finalizado el Torneo, debidamente cumplimentados y en el formato disponible en la sección de tenis playa de la web de la RFET, en un plazo no superior a QUINCE DÍAS a contar desde el día de finalización del torneo, aunque se recomienda remitirlo en los cinco días siguientes dado que los plazos de validez de los puntos obtenidos comenzarán a contar desde el día siguiente a la finalización de la competición.

Se deberán remitir por correo electrónico los siguientes documentos:

- Cuadros completos (**en formato Excel “xls” y modelo RFET – MUY IMPORTANTE -**) (*)
- (*) EN CASO DE REMITIRSE EN OTRO FORMATO EL CUADRO SERÁ DEVUELTO Y NO COMPUTARÁ EN TANTO NO SE REMITA DE FORMA CORRECTA.
- Relación completa de participantes y posición final (**en formato Excel “xls” y modelo RFET**)
- “Ficha de Liquidación”
- Resguardo o documento que acredite el ingreso bancario, según la tabla de cuotas.

Además, en el caso de los **Torneos con premios en metálico**, es decir, nivel 1 o 2, en los Torneos de la Liga MAPFRE de Tenis Playa y en los Campeonatos Territoriales, los cuadros deberán estar avalados por un **arbitro con habilitación nacional**, debiendo figurar su nombre y número de licencia en el cuadro.

Las pruebas de Consolación podrán remitirse y los jugadores obtendrán puntos en función de los resultados obtenidos por ronda, tal y como se recoge en la tabla correspondiente **junto con la lista de participantes y su posición final, exigiéndose un mínimo de 4 participantes en la citada prueba a efectos de puntuación.**

Las Fases Previas no computarán puntos a excepción de las Fases Previas del MASTER NACIONAL MAPFRE, que contabilizarán como un Torneo de nivel 3 en base a las tablas de homologación de puntos y sin aplicarse ningún factor multiplicador.

El Campeonato Territorial o Autonómico será único para cada Federación Territorial. En el caso de Federaciones que celebren fases preliminares en provincias o similar, estas serán consideradas como torneos nacionales de categoría 1, 2 o 3 en función de los premios que otorguen.

Se establecen las siguientes cuotas de homologación de resultados por jugador y prueba disputada, aunque con carácter promocional no se cobrará cuota por las pruebas de consolación:

– Cuadros Campeonatos de España y Master MAPFRE	0 €
– Cuadros de la Liga MAPFRE (todas las categorías)	3 € por jugador/a
– Cuadros Campeonatos Territoriales (todas las categorías)	2 € por jugador/a
– Cuadros de Torneos N1 y N2 con premios igual o superior a 1000 €	3 € por jugador/a
– Cuadros de Torneos N3 sin premios o inferiores a 1000 €	2 € por jugador/a
– Cuadros de Categorías Juveniles N1, N2 y N3	1 € por jugador/a
– Cuadros de Veteranos N1, N2 y N3	2 € por jugador/a
– Torneos por Equipos	2 € por jugador/a

Una prueba será computable siempre que se celebre y se solicite homologación remitiendo toda la documentación correcta.

Se aceptan los siguientes formatos de cuadros:

- Cuadros de dos parejas. Se disputarán a partido único
- Cuadros de tres parejas. Se disputarán con sistema de liga o “round robin”
- El mismo criterio se establece para cuadros de individuales

Hay que tener en cuenta que, si los cuadros son remitidos con demora sobre la fecha de celebración, la vigencia de los puntos en el ranking se verá mermada pues contabilizarán con fecha límite a contar desde el momento en el que se celebró y no respecto a la fecha en la que se recibió en la RFET.

El computo de puntos se realizará sobre los DIECISEIS mejores resultados obtenidos en las 52 semanas anteriores (es decir, los puntos se defienden anualmente, cada 12 meses, y sólo computan los 16 mejores resultados). A estos se sumarán los puntos obtenidos al aplicar el coeficiente multiplicador a los puntos ITF que tenga el jugador.

El ranking se actualizará con periodicidad **BIMESTRAL**, con los resultados obtenidos a cierre del mes anterior al de su publicación y con treinta días entre el cierre de recepción de cuadros y su publicación. Es decir, la previsión es publicar en un año los rankings a cierre de resultados:

- 28 de febrero
- 30 de abril
- 30 de junio
- 31 de agosto
- 31 de octubre
- 31 de diciembre

En caso de baja actividad el ranking podrá publicarse con una periodicidad mayor. Y, de la misma forma, si el departamento de clasificación de la RFET lograra implantar un sistema más ágil o más automatizado para computar los resultados, podría aumentarse la frecuencia, especialmente en los periodos de mayor número de competiciones, que son los coincidentes con los meses de mejor climatología. No obstante, el compromiso es, al menos, mantener la frecuencia bimestral.

Para los **sistemas de entrada de jugadores, invitaciones, lucky loser, fases previas, etc ...** se aplicará lo reglamentado en el deporte del tenis, salvo lo especificado en este reglamento.

Los **CABEZAS DE SERIE** en las pruebas de dobles se calcularán con la suma de los **RANKINGS** de cada miembro de la pareja con licencia en vigor y ranking nacional, en caso de empate, se tendrán en consideración los puntos, y en caso de igualdad de puntos, se decidirá por sorteo.

En el caso de que en alguna categoría no exista ranking explícito se tomará como referencia el más acorde con la categoría, por ejemplo, esto puede ocurrir en las categorías de veteranos, en las que actualmente sólo existe Ranking de +30, por lo que se tomaría como referencia ese ranking a la hora de definir los cabezas de serie y la lista de entradas.

Para el caso de las categorías Unisex y Mixto se tomarán los rankings de cada jugador de su respectiva categoría.

Una pareja con un jugador sin puntos o que no tenga una posición en el ranking nacional no podrá ser cabeza de serie.

RECOMENDACIONES PARA LAS PRUEBAS DE INDIVIDUAL Y DE DOBLES MIXTO.

Teniendo en consideración que actualmente la prueba principal en el Tenis Playa es la prueba de Dobles, se recomienda, en caso de celebrar prueba de individual y/o de Dobles Mixto, programar el desarrollo de la competición de forma que estas pruebas no dificulten el desarrollo de las pruebas principales de dobles masculino y femenino.

El sistema de puntuación recomendado para la prueba de individual es el de un set a 7 juegos, con tie-break en caso de empate a 6 juegos, aunque también pueden usarse otros sistemas como sets cortos, a cuatro juegos, y super tie-break en caso de un set iguales o cualquier otro sistema de puntuación válido. Estos sistemas también pueden usarse en las pruebas de Dobles Mixto para agilizar el ritmo del torneo.

No obstante, queda a criterio de la organización aplicar cualquiera de los sistemas de puntuación y programar la competición conforme a sus necesidades siempre que se cumpla lo recogido en lo reglamentado para el circuito nacional de Tenis de Tenis Playa.

NÚMERO MÁXIMO DE PARTIDOS POR JORNADA

Teniendo en consideración que, en el Tenis Playa, con carácter general, al llegar a cuarenta iguales en un juego este se decide con un “punto decisivo” y que, en los partidos, ante igualdad a un set, no se disputa un tercer set, sino un “Tie Break Decisivo”, la duración de los partidos suele estar acotada a un máximo de una hora de juego, por lo que, siempre que se den estas condiciones un jugador o jugadora podrá disputar un máximo de CUATRO partidos por jornada (día) de competición, y CINCO, si estuviera inscrito en dos categorías.

No obstante, en los partidos disputados en modalidad de SETS CORTOS o similar, es decir, con duración de partido a seis o siete juegos, cada dos partidos equivaldrán a un partido a los efectos de contabilizar el número máximo de partidos por jornada.

SISTEMA DE OBTENCIÓN DE PUNTOS.

Los jugadores obtendrán los puntos en función del tamaño del cuadro, del sistema de juego y según la ronda o posición final que alcancen en el Torneo, incluso si pierden en primera ronda.

Los modelos para cada uno de los posibles sistemas de celebración de competiciones están disponibles en la sección de tenis playa de la web de la RFET.

Los Torneos podrán celebrarse con el sistema de **ELIMINACIÓN DIRECTA (ED)** o con el sistema de **PARTIDOS CLASIFICATORIOS (PC)**, este último permite definir la posición de todos y cada uno de los participantes en el torneo.

En el sistema de **PARTIDOS CLASIFICATORIOS (PC)** no existe la prueba de consolación, y los participantes siguen jugando, aunque pierdan en su ronda mientras queden jugadores que han perdido en la misma ronda que ellos. En este sistema, **el jugador que quede el último**, es decir, que no haya ganado ningún partido, tan sólo obtendrá **5 puntos**, independientemente del tamaño del cuadro.

También existe otro sistema denominado **CUADROS PROGRESIVOS**, en el que para ajustarse a las tablas de puntuación siempre debe disputarse por el sistema de **partidos clasificatorios**. En este sistema, a efectos de cálculo de la posición final de cada jugador, se considerarán todos los cuadros como uno sólo y se asignará la posición desde el clasificado en la primera categoría, hacia las rondas anteriores, hasta clasificar a todos los participantes.

Los torneos podrán celebrarse con los siguientes sistemas:

- Cuadros de dos parejas. Se disputarán a partido único
- Cuadros de tres parejas. Se disputarán con sistema de liga o “round robin”
- Cuadros de cuatro a seis parejas. Se disputarán con sistema de liga o “round robin”
- Conservaría el segundo párrafo.

El mismo criterio se establece para cuadros de individuales

A partir de 6 participantes es posible aplicar un sistema de liga con dos grupos, disputándose una fase final entre los ganadores de cada grupo o cruzando los primeros y segundos clasificados de cada grupo. El sistema de liga también podrá usarse en cuadros de mayor tamaño a criterio de la organización, y también podrá usarse con variaciones tales como mayor número de grupos y enfrentando a los campeones de grupo, mezclándolo con otras fases con sistema de eliminación directa o partidos clasificatorios, pero en cualquier caso el computo de resultados se realizará sobre la relación completa de participantes y posición final remitida por el organizador (en formato Excel “xls” y modelo RFET).

En el caso de cuadros disputados con liga de grupos hay que tener cuidado en establecer un mecanismo claro que permita determinar la posición final de todos y cada uno de los participantes en la competición.

En todos los casos los cuadros deberán remitirse en formato RFET y acompañados de la “Relación completa de participantes y posición final”, en los modelos disponibles en la sección de Tenis Playa de la página web de la RFET, al objeto de realizar el computo de los resultados.

NO se computarán los puntos obtenidos en el cuadro si no se ha disputado, al menos, un partido.

Hacer W.O. en primera ronda, implicará no obtener ningún punto, pero deberá abonarse la cuota de homologación de aquellos jugadores que hagan W.O. en primera ronda e incluirlos en la relación de participantes y posición final.

La incomparecencia no justificada por una razón ineludible de una pareja en una competición será objeto de penalización y, en cualquier caso, supondrá la pérdida de los derechos a premios y/o puntos en el cuadro. Se considerará una causa justificada, razones médicas o excepcionales debidamente acreditadas ante el juez árbitro de la competición. Esta circunstancia deberá informarse por el organizador al remitir la documentación del Torneo.

En cualquier caso, todo jugador que haya disputado un partido de un cuadro en un Torneo homologado del Circuito de Tenis Playa y se incluya en la “relación completa de participantes y posición final” será incluido en el ranking nacional y se le asignará como mínimo 5 puntos.

En el sistema de PARTIDOS CLASIFICATORIOS (PC), el jugador que quede el último, es decir, que no haya ganado ningún partido, tan sólo obtendrá 5 puntos, independientemente del tamaño del cuadro. Por ejemplo: si el cuadro es de 10 jugadores. El jugador número 9 obtendrá 75 puntos, pero el número 10 obtendrá tan sólo 5 puntos.

En este sistema, en caso de que el número de parejas sea impar al final pueden quedar dos parejas que no han ganado ningún partido, por lo que se recomienda que, al menos jueguen entre ellas al objeto de lograr una mayor distribución de puntos.

En el sistema de ELIMINACIÓN DIRECTA (ED), los jugadores obtendrán los puntos por la ronda en la que hayan perdido, siempre que hayan ganado al menos un partido. En caso de perder en su primer partido sólo obtendrán 5 puntos.

Por ejemplo: si el cuadro es de 9 jugadores. Los tres jugadores que pierdan en cuartos de final, siendo su primer partido (es decir, pasaron por BYE el primer partido) obtendrán 5 puntos, sin embargo, el jugador que

hubiera ganado su partido de primera ronda al ir por fuera, en octavos de final, si perdiera en la ronda de cuartos obtendría 100 puntos. El jugador que perdió en octavos de final obtendría 5 puntos.

En cualquier caso, un jugador no computará puntos si no ha disputado, al menos, un partido.

En el caso del Master Nacional MAPFRE, las posiciones 3º y 4º de cada grupo se determinarán en base a partidos, sets y juegos ganados por este orden de prioridad.

Tabla de Puntuación Competiciones en función del tamaño del CUADRO PRINCIPAL

Pos	2a3			4			5a8			9a12			13a16			17a20			21a24			25a28			29a32			Pos
Final	RR	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	PC	ED	Final		
1	120	250	250	500	500	750	750	1000	1000	1250	1250	1500	1500	1750	1750	2000	2000									1		
2	60	150	150	300	300	450	450	600	600	750	750	900	900	1050	1050	1200	1200									2		
3	5	80	5	230	175	350	265	475	350	595	440	715	530	835	615	950	700									3		
4		5	"	175	"	265	"	350	"	440	"	530	"	615	"	700	"									4		
5				125	5	215	100	300	185	375	245	450	300	525	350	600	400									5		
6				80	"	165	"	250	"	315	"	375	"	440	"	500	"									6		
7				40	"	130	"	215	"	280	"	335	"	395	"	450	"									7		
8				5	"	100	"	185	"	245	"	300	"	350	"	400	"									8		
9						75	5	160	5	220	110	280	140	325	180	375	200									9		
10						50	"	135	"	195	"	260	"	300	"	350	"									10		
11						30	"	110	"	175	"	240	"	280	"	325	"									11		
12						5	"	90	"	155	"	220	"	260	"	300	"									12		
13								70	"	135	"	200	"	240	"	275	"									13		
14								50	"	115	"	180	"	220	"	250	"									14		
15								30	"	95	"	160	"	200	"	225	"									15		
16								5	"	75	"	140	"	180	"	200	"									16		
17										55	5	120	5	160	5	180	5									17		
18										35	"	100	"	140	"	160	"									18		
19										20	"	80	"	120	"	140	"									19		
20										5	"	60	"	100	"	120	"									20		
21												40	"	80	"	110	"									21		
22												30	"	60	"	100	"									22		
23												20	"	50	"	90	"									23		
24												5	"	40	"	80	"									24		
25														30	"	70	"									25		
26														20	"	60	"									26		
27														10	"	50	"									27		
28														5	"	40	"									28		
29																30	"									29		
30																20	"									30		
31																10	"									31		
32																5	"									32		

Pos Final	33a36		37a40		41a44		45a48		49a54		53a57		57a60		61a64		Pos Final
	PC	ED															
1	2250	2250	2500	2500	2750	2750	3000	3000	3250	3250	3500	3500	3750	3750	4000	4000	1
2	1350	1350	1500	1500	1650	1650	1800	1800	1950	1950	2100	2100	2250	2250	2400	2400	2
3	1069	787	1188	875	1306	962	1425	1049	1544	1137	1662	1224	1781	1312	1900	1399	3
4	787	"	875	"	962	"	1049	"	1137	"	1224	"	1312	"	1399	"	4
5	702	450	781	501	859	550	937	600	1016	650	1093	700	1172	750	1250	800	5
6	617	"	687	"	756	"	825	"	895	"	962	"	1032	"	1101	"	6
7	532	"	593	"	653	"	713	"	774	"	831	"	892	"	952	"	7
8	450	"	501	"	550	"	600	"	650	"	700	"	750	"	800	"	8
9	422	225	470	251	516	275	563	300	610	325	657	350	704	375	750	400	9
10	394	"	439	"	482	"	526	"	570	"	614	"	658	"	700	"	10
11	366	"	408	"	448	"	489	"	530	"	571	"	612	"	650	"	11
12	338	"	377	"	414	"	452	"	490	"	528	"	566	"	600	"	12
13	310	"	346	"	380	"	415	"	450	"	485	"	520	"	550	"	13
14	282	"	315	"	346	"	378	"	410	"	442	"	474	"	500	"	14
15	254	"	284	"	312	"	341	"	370	"	399	"	428	"	450	"	15
16	225	"	251	"	275	"	300	"	325	"	350	"	375	"	400	"	16
17	213	108	240	120	267	132	291	144	318	156	344	168	367	180	387	192	17
18	206	"	232	"	258	"	281	"	307	"	332	"	354	"	374	"	18
19	199	"	224	"	249	"	271	"	296	"	320	"	341	"	361	"	19
20	192	"	216	"	240	"	261	"	285	"	308	"	328	"	348	"	20
21	185	"	208	"	231	"	251	"	274	"	296	"	315	"	335	"	21
22	178	"	200	"	222	"	241	"	263	"	284	"	302	"	322	"	22
23	171	"	192	"	213	"	231	"	252	"	272	"	289	"	309	"	23
24	164	"	184	"	204	"	221	"	241	"	260	"	276	"	296	"	24
25	157	"	176	"	195	"	211	"	230	"	248	"	264	"	283	"	25
26	150	"	168	"	186	"	201	"	219	"	236	"	252	"	270	"	26
27	143	"	160	"	177	"	191	"	208	"	224	"	240	"	257	"	27
28	136	"	152	"	168	"	181	"	197	"	212	"	228	"	244	"	28
29	129	"	144	"	159	"	171	"	186	"	201	"	216	"	231	"	29
30	122	"	136	"	150	"	162	"	176	"	190	"	204	"	218	"	30
31	115	"	128	"	141	"	153	"	166	"	179	"	192	"	205	"	31
32	108	"	120	"	132	"	144	"	156	"	168	"	180	"	192	"	32
33	65	5	110	5	115	5	127	5	141	5	150	5	170	5	177	5	33
34	45	"	95	"	105	"	119	"	134	"	143	"	163	"	171	"	34
35	25	"	80	"	95	"	111	"	127	"	136	"	156	"	165	"	35
36	5	"	65	"	85	"	103	"	120	"	129	"	149	"	159	"	36
37			50	"	75	"	95	"	113	"	122	"	142	"	153	"	37
38			35	"	65	"	87	"	106	"	115	"	136	"	147	"	38
39			20	"	55	"	79	"	99	"	108	"	130	"	141	"	39
40			5	"	45	"	71	"	92	"	101	"	124	"	135	"	40
41					35	"	63	"	85	"	94	"	118	"	129	"	41
42					25	"	55	"	78	"	88	"	112	"	123	"	42
43					15	"	47	"	71	"	82	"	106	"	117	"	43
44					5	"	39	"	64	"	76	"	100	"	111	"	44
45							31	"	57	"	70	"	94	"	105	"	45
46							23	"	50	"	64	"	88	"	99	"	46
47							15	"	43	"	58	"	82	"	93	"	47
48							5	"	36	"	52	"	76	"	87	"	48
49									29	"	46	"	70	"	81	"	49
50									22	"	40	"	64	"	75	"	50
51									15	"	34	"	58	"	70	"	51
52									5	"	28	"	52	"	65	"	52
53											22	"	46	"	60	"	53
54											16	"	40	"	55	"	54
55											10	"	34	"	50	"	55
56											5	"	28	"	45	"	56
57													22	"	40	"	57
58													16	"	35	"	58
59													10	"	30	"	59
60													5	"	25	"	60
61															20	"	61
62															15	"	62
63															10	"	63
64															5	"	64

En el caso de usar el sistema de de **ELIMINACIÓN DIRECTA (ED)**, el organizador podrá establecer una **PRUEBA DE CONSOLACIÓN** en el que podrán participar aquellos que hayan perdido en su primer partido teniendo opción a obtener un número de puntos superior al valor de 5 asignados como mínimo por su participación. En estas pruebas los puntos se distribuirán en función del tamaño del cuadro principal y del número de participantes en la prueba de consolación, no perdiendo la referencia de la posición final obtenida por cada jugador en el conjunto del Torneo, según la siguiente tabla:

Posición Final	Tamaño del cuadro principal								
	6a8 p. 4 parejas	Entre 9 y 16 p. 4 parejas hasta 8 p.		Entre 17 y 64 parejas 4 parejas hasta 8 hasta 12 hasta 16 hasta 32					
5	60							5	
6	40							6	
7	10							7	
8	"							8	
9		60	80					9	
10		40	60					10	
11		10	30					11	
12		"	"					12	
13			10					13	
14			"					14	
15			"					15	
16			"					16	
17				60	80	90	120	120	17
18				40	60	70	100	100	18
19				10	30	40	80	80	19
20				"	"	"	"	"	20
21					10	30	60	60	21
22					"	"	"	"	22
23					"	"	"	"	23
24					"	"	"	"	24
25						10	10	30	25
26						"	"	"	26
27						"	"	"	27
28						"	"	"	28
29							"	"	29
30							"	"	30
31							"	"	31
32							"	"	32
33 a 64								10	33 a 64

Según el tipo de Competición se aplicará un coeficiente multiplicador a los valores recogidos en las tablas anteriores, según la siguiente relación:

<u>Competición</u>	<u>Coeficiente Multiplicador</u>
Campeonato de España	5
Master MAPFRE de los CETP	10
Torneos de la Liga MAPFRE de Tenis Playa	4
Campeonato Territorial, incluido Campeonato Territorial por equipos	3
Nivel 1 - Nacional con premios a partir de 2000€	3
Nivel 2 - Nacional con premios a partir de 1000€	2
Nivel 3 - Nacional sin premios	1
Torneos por equipos	1

A los Torneos Juveniles y Veteranos, además, se les aplicará un coeficiente corrector en función de la categoría, de la siguiente forma:

Hasta Alevín: 0,2 ; Infantil: 0,4 ; Cadete: 0,6 y Junior: 0,8

Veteranos +50 o superior: 0,2 ; +45: 0,3 ; +40: 0,4 ; +35: 0,5 y +30: 0,6

COMPETICIONES POR EQUIPOS

En las competiciones por equipos, estos serán considerados como una unidad y puntuarán en base a su posición final según el sistema de competición utilizado, aplicándose la tabla de asignación de puntos.

La categoría del Torneo se realizará en función del número de equipos y el número de parejas efectivas mínimas de cada equipo, es decir, de las que son necesarias para disputar cada eliminatoria.

Por ejemplo: si se celebra un Campeonato por Equipos entre 8 equipos, y cada ronda se decide por un doble masculino, un doble femenino y un mixto, aunque el equipo lo forman 8 miembros, cuatro jugadores y cuatro jugadoras, se considera que el número de parejas efectivas es dos por cada equipo. Por ello el torneo tendría una categoría equivalente a la participación de 16 parejas, y en función del sistema utilizado, por eliminación directa o partidos clasificatorios, se otorgarían los puntos a cada uno de los miembros del equipo en su ranking correspondiente, masculino o femenino, pero de todos los miembros del equipo, aunque no hayan llegado a participar en ninguna eliminatoria. De esta forma los ocho miembros del equipo Campeón obtendrían 1000 puntos cada uno, tal y como se puede observar en la tabla de asignación de puntos de la página siguiente.

En las competiciones por equipos, al igual que en el resto de competiciones, es muy importante remitir la composición de cada equipo, así como la relación de jugadores con su posición, con todos los datos de los jugadores, nombre completo y número de licencia.

También deberán remitirse los cuadros con los resultados obtenidos. Teniendo en cuenta que, como en este tipo de competiciones es habitual usar un sistema de competición por grupos, se debe procurar que quede claramente determinada la posición de cada equipo al final de la competición.

Sistema de puntuación a aplicar en la modalidad de cuadros progresivos o cuadros de diferentes categorías (A, B, C ...)

Como nota aclaratoria para la estrategia de puntuación en los sistemas de cuadros progresivos o cuando un Torneo divida una prueba en cuadros de diferentes categorías, por ejemplo, en el caso de que un cuadro absoluto se divida en cuadros de categoría A, B y C, la estrategia de asignación de puntos será mediante la aplicación de coeficientes correctores, de la siguiente forma:

Segunda o B = 0,6 ; Tercera o C = 0,2 (si existieran más categorías sería de aplicación este último)

Homologación de puntos obtenidos en el “ITF Beach Tennis Tour”

Durante esta temporada, se mantendrá el **coeficiente multiplicador de 50** a los puntos ITF, siempre que el jugador haya comunicado su **IPIN** a la RFET conforme al procedimiento establecido.

Dado que en la temporada 2020 se incorporó el uso del **IPIN** como elemento identificador único de jugadores/as, ya fue posible realizar una conversión directa de puntos ITF en puntos nacionales, aunque para ello el jugador/a deberá comunicar su **IPIN** al departamento de clasificación de la RFET, a través del correo electrónico tenis.playa@rfet.es, indicando:

- En el asunto del correo: “**IPIN** del jugador” y a continuación el nombre del jugador.
- En el cuerpo del correo deberá aportar los siguientes datos:
 - IPIN: <código>
 - JUGADOR: <nombre completo del jugador>
 - LICENCIA: <número de licencia>
- Deberá adjuntarse el DNI o Pasaporte, en formato imagen o PDF.

Nota aclaratoria sobre participación de JUGADORES JUVENILES en pruebas de categoría Absoluta.

En tanto no exista un calendario de competiciones juveniles lo suficientemente amplio como para poder atender la demanda de participación de estos en competiciones del circuito nacional de tenis playa y en aras a cumplir con el principal objetivo que actualmente se ha marcado la Comisión de Tenis Playa de la RFET que es el fomento y aumento de la participación de deportistas en la modalidad deportiva del Tenis Playa se informa que este Comité, en respuesta a consultas recibidas a este respecto, ha decidido que con relación a la inscripción de jugadores menores en las pruebas del circuito será de aplicación lo siguiente:

- Menores hasta 13 años: Pruebas desde sub14 hasta sub18
- Jugadores/as de 13 años: Pruebas de 13 a 18 años y de categoría absoluta

RESUMEN DE INTERÉS

Homologación COMPETICIONES del CIRCUITO NACIONAL:

Toda competición celebrada en territorio nacional a partir del 1 de enero, siempre que no se trate de un Torneo Nivel 1 o Nivel 2, podrá computarse para la clasificación una vez celebrada sin haber efectuado la comunicación previa a la RFET, siempre que no haya transcurrido más de **UN MES** desde su finalización, aunque deberán realizarse igualmente todos los trámites:

- Para poder computar los resultados se deberá remitir por correo electrónico el “**Formulario de solicitud**” y la “**Ficha de información del Torneo**” debidamente cumplimentados, aunque ya se haya celebrado el Torneo.
- En el caso de los torneos de categoría open con premios en metálico, es decir de nivel 1 y 2, el resguardo del ingreso bancario correspondiente a la **Cuota del Torneo**.
- Igualmente se deberán remitir los **CUADROS** que se desee que se contabilicen para el ranking nacional de Tenis Playa en formato electrónico RFET (Excel, extensión “xls”) debidamente cumplimentados y **la relación completa de participantes y posición final de cada prueba celebrada** (también según modelo RFET), acompañados de la “**Ficha de Liquidación**” y del **resguardo del ingreso bancario** correspondiente a la cuota de homologación de jugadores.

En este sentido destacar que en caso de faltar cualquier dato o no utilizar los formatos facilitados por la RFET, no se computarán los resultados hasta que se subsanen las deficiencias, saliendo perjudicados los participantes, más aún cuando los plazos de validez de los puntos obtenidos cuentan a partir de la fecha de finalización del Torneo y no de la fecha de homologación.

Recordar dos aspectos muy importantes:

- o Para homologar los resultados de los participantes en una competición nacional deberá abonarse la **CUOTA DE HOMOLOGACIÓN** de **TODOS** los participantes que figuren en el cuadro (p.e. para Nivel 3, será de 2 € por jugador), **incluidos** los que hayan causado W.O.
 - o Para poder homologar los resultados de un CUADRO DEL CIRCUITO NACIONAL DEBERÁ incluirse el **NOMBRE COMPLETO** y **NÚMERO DE LICENCIA** de **TODOS** los participantes que figuren en el cuadro remitido.
 - o **NO SE ADMITIRÁN** cuadros en los que figuren **JUGADORES SIN LICENCIA**.
- Todos los documentos deberán remitirse en formato electrónico a: “**tenis.playa@rfet.es**” figurando en el asunto: “**Solicitud Homologación Torneo <nombre del Torneo>**”.